ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En Ciudad de Juan León Mallorquín, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas con treinta minutos, se reúnen en el local de la Municipalidad, ubicado s/ Ruta Internacional Nº 7, entre Av. Dr. Juan León Mallorquín y Gral. Bernardino Caballero, la **Lic. Elena Ríos Fidabel,** Asesora de UOC, designado por la Máxima Autoridad de la Convocante para presidir este Acto de Apertura, acompañada por **Jazmín María Molinas,** Responsable de UOC**; en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019, para la Adquisición de Combustibles – ID N° 355807;** de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 21909/03, así también, de acuerdo a los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha recibido hasta la hora tope fijada en el mismo, un sobre que contiene la oferta técnica y económica respectiva, resultando sus datos, precios y documentos sustanciales que acompañan a la misma, que leídos en voz alta por la persona que preside el acto, es como sigue:-

El oferente **A.G.B. TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.** ha presentado su oferta en Mesa de Entrada, en fecha 18/01/2019, a las 07:56 horas, Expediente Nº 60.604. No asiste representante del oferente. El precio total de su oferta es de **Gs. 222.290.500.- (guaraníes doscientos veintidós millones, doscientos noventa mil, quinientos).**

Documentos Sustanciales

DOCUMENTOS SOLICITADOS	A.G.B. TRANSPORTE Y TURISMO S.R.L.	
	Presenta	No presenta
El formulario de oferta completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI.	Presenta	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza de seguro).	Presenta	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Presenta	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	Presenta	
Declaración Jurada Art. 40 y 20.	Presenta	

Posteriormente, las ofertas quedan a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley 2051/03 y al Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario 21909/03, que determinan el estudio y evaluación de las ofertas, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.-

Sin otro punto que tratar se da por terminado el acto, siendo las nueve horas, para que así conste, firman en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, los intervinientes, según el siguiente detalle.-

JAZMÍN MARÍA MOLINAS
Responsable de UOC

LIC. ELENA RÍOS FIDABEL
Asesora UOC